



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Callao, 14 de junio de 2023

Señor

Presente.-

Con fecha catorce de junio de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 339-2023-R.- CALLAO, 14 DE JUNIO DE 2023.- LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 524-2023-DIGA/UNAC (Expediente N° 2040868) de fecha 25 de mayo del 2023, por medio del cual la Directora General de Administración propone la designación del GESTOR para el sistema INFOBRAS de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme al Art. 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable; autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, los Arts. 119° y 121°, numeral 121.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60° y 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, mediante el Oficio del visto, la Directora General de Administración informa que según la Guía de creación de usuarios INFOBRAS v2 del año 2023, el Titular de la entidad o la persona encargada deberá designar al Gestor INFOBRAS y, además, que el solicitante debe completar los datos que se requieren en el modelo de oficio de solicitud de Gestor INFOBRAS, en razón de lo cual propone a la Arq. CECILIA PAOLA BENITES ALIAGA, Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones, para la designación del Gestor INFOBRAS de la Universidad Nacional del Callao y solicita consulta legal sobre la correcta aplicación de la Guía;

Que, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 707-2023-OAJ de fecha 06 de junio del 2023, en relación a la designación de la servidora como GESTOR para el Sistema INFOBRAS, evaluados los actuados y de conformidad a lo establecido en el Art. 2° y el numeral 7.2.1. de la DIRECTIVA N° 005-2023-CG/GMPL “GESTIÓN DEL REGISTRO DE LAS OBRAS PÚBLICAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS – INFOBRAS” aprobada con RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 185-2023-CG de fecha 23 de mayo del 2023; es de opinión que *“Estando a lo solicitado por la Dirección General de Administración y a la normatividad señalada; corresponde que se proceda con la designación del GESTOR PARA EL SISTEMA INFOBRAS de esta Casa Superior de Estudios con la emisión de la resolución correspondiente por el Titular de la entidad o el funcionario con delegación de funciones para ello, en cumplimiento de la DIRECTIVA N°005-2023-CG/GMLP GESTION DEL REGISTRO DE LAS OBRAS*





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

PUBLICAS EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE OBRAS PÚBLICAS-INFOBRAS” aprobada con RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 185-2023-CG”;

Que, el Artículo 6° numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; de conformidad al Oficio N° 524-2023-DIGA/UNAC de fecha 25 de mayo del 2023; al Informe Legal N° 707-2023-OAJ de fecha 06 de junio del 2023; a la documentación sustentatoria en autos y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 119° y 121° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60° y 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

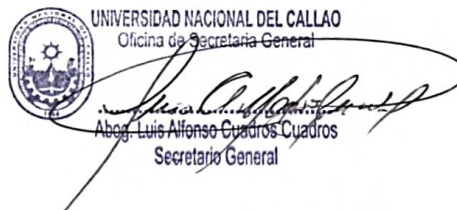
- 1º **DESIGNAR**, a la Arq. **CECILIA PAOLA BENITES ALIAGA**, Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones, con D.N.I. N° 09978360, como **GESTORA** para el sistema **INFOBRAS** de la Universidad Nacional del Callao.
- 2º **ESTABLECER** que la citada servidora designada, además de las atribuciones funcionales inherentes a su cargo, deberá cumplir con las señaladas en la Ley, el Estatuto, el Reglamento General, Reglamentos y Manuales de la Universidad, así como las aprobadas por la Rectora, el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria.
- 3º **PRECISAR**, que la designación realizada puede ser removida por la autoridad que lo designa, asimismo, es puesta a disposición de la autoridad que le suceda a efectos de emitir la Resolución respectiva.
- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración e interesada para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades,
cc. OAJ, OCI, DIGA e interesada.